



RESOLUCIÓN 05/2026

Caá Catí, 14 de Enero de 2026

VISTO:

El expediente administrativo N°0049/26

La Ordenanza N° 19/24 del Honorable Concejo Deliberante

Los Arts. N° 92 inc. 13) N° 198 y N° 199 de la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente N°0049/26, el Secretario General de Gobierno, Sr. Oscar Alberto Villalba solicita la adquisición de un tractor cortacésped de 22 HP a los efectos de ser destinado a la dependencia municipal para el mantenimiento de plazas, paseos, balneario municipal, polideportivo y demás espacios verdes de la localidad de Caá Catí;

Que, el Art. N° 198 de la Carta Orgánica Municipal establece que, “En todas las contrataciones y adquisiciones el Gobierno Municipal aplicará las Ordenanzas que se dicten conforme al régimen de contrataciones y en forma supletoria, lo establecido en la ley de Administración Financiera de la Provincia, sus modificatorias, leyes complementarias, la ley de Obras Públicas de la Provincia, en todo lo que no contradijere lo establecido en esta Carta Orgánica.”

Que, el Art. N° 199 de la Carta Orgánica Municipal prevé los distintos sistemas de selección, entre ellos el concurso de precios, los cuales deben aplicarse conforme a las pautas establecidas por la ordenanza N° 19/24;

Que, el monto estimado de la adquisición se encuentra comprendido dentro del margen establecido por la Ordenanza N° 19/24, Art. N° 6;

Que, la Ordenanza N° 19/24, en su Art. N° 6°, dispone “Concurso de precios. Cuando el monto de la operación exceda la suma de Pesos seis millones, ciento veinticinco mil (\$ 6.125.000) sin que llegue al monto exigido para aplicar el sistema de licitación privada, la contratación se hará por concurso de precios entre, al menos, dos propuestas de distintos oferentes.”



Que, el Art. N° 92 inc. 13) de la Carta Orgánica Municipal atribuye al Intendente Municipal la facultad de “Llamar a licitación pública, a concurso público o privado de precios, fijando sus condiciones y aprobar o desechar las propuestas que en su consecuencia se hicieren, haciendo las adjudicaciones de conformidad a la Ley de Administración Financiera y ordenanzas vigentes.”

Que, mediante el Dictamen N° 02/2026 la Secretaría de Coordinación, Planificación y Asuntos Institucionales aconseja se encuadre el procedimiento de adquisición del bien solicitado bajo la modalidad de concurso de precios;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1°.- LLAMAR a concurso de precios para la adquisición de un (1) tractor cortacésped de 22 HP, destinado al mantenimiento de los espacios públicos municipales, conforme lo establecido en el Art. N° 6 de la Ordenanza N° 19/24.

ART. 2°.- DISPONER que el concurso de precios se instrumentará mediante la invitación a un mínimo de dos (2) oferentes.

ART. 3°.- ESTABLECER que las ofertas deberán presentarse desde el día 15 de enero de 2026, a las 07:00 h., hasta el día 26 de enero de 2026, a las 11:00 h., ante la Secretaría de Hacienda, Finanzas y Modernización de la Municipalidad de Caá Catí.

ART. 4°.- FACULTAR a la Secretaría de Hacienda, Finanzas y Modernización a realizar las actuaciones necesarias para la implementación del concurso de precios y la recepción de las ofertas.

ART. 5°.- DE FORMA